

Moción relativa a l

AL SR. PRESIDENTE DEL PLENO

Doña Miren Albistur Garmendia, concejal del grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su tratamiento en Pleno la siguiente MOCION a consecuencia de la Interpelación substanciada ante la Comisión de Urbanismo, celebrada el día 14 de Diciembre de 2015, relativa al Bellas Artes .

JUSTIFICACION

En el último Pleno, que tuvo lugar el pasado 26 de Noviembre, se debatieron diversas iniciativas en relación a la cúpula del Bellas Artes, cuya demolición se ha producido ya, quedando pendiente la reconstrucción filológica de la misma.

A instancias de nuestro Grupo, el Pleno del Ayuntamiento aprobó una Moción en la que se instaba al Gobierno Municipal a dictar una nueva resolución en la que se concretaran, a través de un proyecto, las obras a realizar para la reconstrucción de la cúpula del edificio Bellas Artes, así como el plazo para llevar a cabo dicha actuación.

En esa sesión, el Concejal Delegado de Urbanismo contestó que se estaba a la espera y que, si no se procedía a dicha reconstrucción por parte de la empresa propietaria, el Ayuntamiento iba a dictar una nueva resolución, en enero de 2016, haciendo constar a la empresa la necesidad de presentar un proyecto concreto de reconstrucción de la cúpula, así como los plazos a los que debe sujetarse dicha actuación. Añadiendo que, de no ser atendidos los requerimientos municipales, se iba a proceder, de manera subsidiaria, a esa reconstrucción por parte de los servicios municipales.

El Concejal Delegado señaló, además, que parte de los 40.000 euros que, en un principio, están reservados presupuestariamente para la rehabilitación del edificio, se van a destinar para indicar a la empresa propietaria cómo debe realizarse el proyecto de reconstrucción.

Sin embargo, este Grupo ha tenido conocimiento, días después de tener lugar el Pleno, de la entrada en el Registro de este Ayuntamiento de un Recurso presentado por la empresa propietaria contra dos resoluciones dictadas por el Concejal de Urbanismo de fechas 7 de septiembre y 8 de octubre de 2015, donde se ordena a la empresa propietaria la realización de determinadas obras en el edificio Bellas Artes.

La entrada de esta documentación en el registro municipal, por parte de la empresa propietaria, tiene lugar el 20 de noviembre del presente año, seis días antes de la celebración del Pleno. Por lo que el Gobierno Municipal, y el Concejal

AYUNTAMIENTO DONOSTIA/ SAN SEBASTIÁN

Delegado, tenían constancia de la presentación de ese recurso, pero omitieron cualquier referencia o información al respecto, lo que aumenta la preocupación de esta parte en relación a la proyectada emisión de la nueva resolución municipal, y a su eventual cumplimiento por parte de la empresa propietaria.

También el Ararteko ha vuelto a requerir recientemente, por segunda vez, a este Ayuntamiento, que se le facilite determinada información con respecto a este edificio. La respuesta obtenida en Comisión no satisfizo a este Grupo por insuficiente. Por todo esto, es por lo que el Grupo Popular presenta la siguiente **MOCIÓN:**

El Ayuntamiento Pleno de Donostia-San Sebastián insta al Alcalde y al Equipo de Gobierno a que abunden en las transparencia, faciliten toda la información que se les solicita por parte de los grupos, y que colabore con el Ararteko atendiendo a sus requerimientos informativos sobre este edificio.

En Donostia- San Sebastián, a 17 de Diciembre de 2015



Miren Albistur Garmendia
Concejal del Grupo Popular